

FINANCIACIÓN DEL SEPIE PARA LOS ALUMNOS ERASMUS DEL CURSO 2026-27

De acuerdo con la financiación para proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiada con fondos de política interior (KA131-HED) del SEPIE y dentro de los rangos establecidos para cada grupo de países, la Universidad de Almería fija los siguientes importes y periodos máximos financiados, para las movilizaciones financiadas con cargo al proyecto de 2026.

Estas movilizaciones tendrán lugar principalmente durante el curso 2026-2027.

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE ESTUDIANTES DE LARGA DURACIÓN (2 A 12 MESES)		IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES	
		ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	450 €/mes	+150 €/mes	250 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	400 €/mes		
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	350 €/mes		
Estudiantes de Canarias hacia países del grupo 1, 2 y 3		786 €/mes		no procede
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		700 €/mes	no procede	250 €/mes

El periodo máximo financiado será de 9 meses para los alumnos en movilidad dentro de los países del programa (Europa) y de **5 meses para los países socios** (fuera de Europa).

Ejemplos:

Un alumno que vaya 5 meses a Italia (Grupo 1) recibirá estos importes:

- Si está dentro del grupo de menos oportunidades – $(450+250)*5 = 3.500 \text{ €}$
- Si no es de menos oportunidades (ver tabla1 al final del documento) – $450*5 = 2.250 \text{ €}$

Un alumno que vaya 10 meses a Italia (Grupo 1) recibirá estos importes:

- Si está dentro del grupo de menos oportunidades – $(450+250)*9 = 6.300 \text{ €}$
- Si no es de menos oportunidades (ver tabla1 al final del documento) – $450*9 = 4.050 \text{ €}$

Además, recibirá el importe correspondiente al viaje, según la distancia del destino y de acuerdo con la siguiente tabla:



AYUDAS DE VIAJE: ESTUDIANTES Y PERSONAL

 Distancias ²	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

² Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

Viaje ecológico:

Si el viaje es por avión no es ecológico.

Sólo se considera viaje ecológico si se usan medios de transporte público y considerados ecológicos (bus, tren, coche compartido).

Hay que presentar una solicitud por CAU a Relaciones Internacionales indicando qué viajes (ida y vuelta) se van a hacer de forma ecológica y se modificará la financiación y el convenio financiero. La solicitud habrá de hacerse antes de la partida.

[https://www.ual.es/application/files/9616/5788/0194/L.- FORMULARIO DECLARACION VIAJE ECOLOGICO.pdf](https://www.ual.es/application/files/9616/5788/0194/L.-FORMULARIO_DECLARACION_VIAJE_ECOLOGICO.pdf)

Su justificación se hará con posterioridad al viaje, adjuntando los documentos justificativos.

[https://www.ual.es/application/files/1417/3762/6146/L2.- JUSTIFICACION VIAJE ECOLOGICO.pdf](https://www.ual.es/application/files/1417/3762/6146/L2.-JUSTIFICACION_VIAJE_ECOLOGICO.pdf)



Menos oportunidades:

Los casos siguientes se considerarán alumnos con menos oportunidades:

DISCAPACIDAD

- ✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

- ✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.
- ✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ Estar en riesgo de exclusión social.
- ✓ Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
- ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
- ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS

- ✓ Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.

PROBLEMAS DE SALUD

- ✓ Padecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.

DIFERENCIAS CULTURALES

- ✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.